

**REGISTRO DE PROPIEDAD DE AGUAS**

**N° 86** **AÑO 1996.-**

Repertorio N° 3876.-

**COMPRAVENTA**

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA**

**A**

**UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE**

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

La **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, RUT N°

70.770.800-k, representada por don Luis Adolfo

Tapia Iturrieta, ambos de este domicilio, por

escritura otorgada en esta ciudad, ante el

Notario don VICTOR WARNER SARRIA, dos de

Agosto de este año, consta que compró a la

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE, representada

por doña Victoria González Stuardo, ambos

domiciliados en Antofagasta, la Parcela número

veintisiete, de la Colonia Profesor Juan Noé,

ubicada en el Valle de Azapa y un retazo de

terreno de la ex-parcela número treinta y uno,

de la Colonia Julio Fuenzalida, que se formó con

la Hacienda Rosario, ubicado en Lluta, ambos de

esta Comuna y Provincia.- La compraventa

comprende los derechos de aprovechamiento

de aguas destinados al uso de la parcela número

veintisiete, antes individualizada, consistente

en **dos horas**, en la "Comunidad de Aguas San

Miguel y La Concepción", de la corriente La

Lumbrera "San Miguel" formada además con las

lumbreras "San Miguel Sur" y San Miguel Norte",



1 ubicadas en e Valle de Azapa, de esta Comuna y  
2 Provincia, y de la Vertiente "La Concepción",  
3 ubicada igualmente en el Valle de Azapa.- La  
4 lumbrera San Miguel aflora en los terrenos  
5 pertenecientes a Manuel Madrid, ubicados en el  
6 kilómetro número catorce, del Valle y atraviesa  
7 en forma canalizada desde ahí en dirección al  
8 Oeste por los predios de sucesión Telente  
9 Iglesias Rojas, sucesión Ku-Bello, Jacinto Flores,  
10 sucesión Salinas, Amadeo Carbone, Dino  
11 Carbone, sucesión Claudio Huanca, Magdalena  
12 Henry y sucesión Baluarte, lugar desde donde se  
13 distribuye a los diferentes usuarios.- El precio  
14 fue la suma de cien millones de pesos,  
15 pagaderos en la forma, plazo y condiciones  
16 indicada en la citada escritura.- El título anterior  
17 está a fojas 2 vta. No. 2, del año 1987.- La  
18 declaración jurada de nacionalidad, consta de la  
19 misma escritura.- Requirió la inscripción don  
20 Gastón Lagarde Barra, abogado, de este  
21 domicilio.- Arica, veinticinco de Septiembre de  
22 mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-

*[Handwritten signature]*

25 CONFORME CON SU ORIGINAL.- Arica, veintisiete de  
26 Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-

*[Handwritten signature]*



30

//.

CERTIFICO: que la inscripción de dominio, que en copia precede, se encuentra vigente con esta fecha.- Arica, veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-

